



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

En TRANSCOIV nos comprometemos a cumplir y respetar las leyes locales, nacionales y otras aplicables, los estándares industriales prevalecientes, así como respetar los instrumentos internacionales tales como Convenios de la OIT, Declaración Universal de los derechos Humanos, otros similares, y compromisos relacionados que la empresa suscriba, y otros que promuevan la igualdad de género.

Transcoiv asume la responsabilidad social con el propósito de que todas las actividades que realice causen efectos positivos en la sociedad asegurando la ejecución de procesos responsables, éticos, transparentes y de mejora continua.

Esta política se basa en los siguientes elementos y compromisos de responsabilidad social:

1. Los negocios se realizan según la ley y con honradez

Sobornos

Se prohíbe toda forma de soborno, corrupción, extorsión o malversación, ya que cualquier tipo de soborno es sancionado.

Conflictos de interés

Todo conflicto de interés en las transacciones comerciales de TRANSCOIV, se analizará antes de que se establezca cualquier relación comercial con los clientes y/o proveedores.

Regalos, hospitalidad y eventos

Cualquier hospitalidad o evento comercial con Transcoiv se mantiene razonable en su naturaleza, exclusivamente con el fin de mantener buenas relaciones comerciales y no con la intención de influir de algún modo en las decisiones de negocios.

No está permitido recibir regalos, entre los empleados del proveedor y los empleados de TRANSCOIV.

Información de la competencia y de los competidores

Toda información sobre los competidores de TRANSCOIV se obtiene legítimamente y sólo se la utilizará para fines legítimos en conformidad con todas las leyes y reglamentos aplicables. En ningún momento se aceptará información sobre los competidores de TRANSCOIV que sea confidencial y no de dominio público.

Protección de la información y de la propiedad

Toda información personal acerca de individuos, como proveedores, clientes o empleados de TRANSCOIV, se maneja con pleno respeto a la protección de su privacidad y de todas las leyes y regulaciones de privacidad pertinentes.

Cumplimiento de leyes

En todos los procesos se da cumplimiento a las leyes y normas nacionales e internacionales aplicables, incluidas las relacionadas con el comercio nacional e internacional y la protección de datos.

2. Gestión ambiental responsable

En todas las actividades realizadas por TRANSCOIV se incluye la determinación de los impactos ambientales reales y potenciales y se los gestiona con un enfoque de protección del medio ambiente y prevención de la contaminación, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en esta materia.

3. Relaciones positivas con las comunidades locales

La empresa mantiene siempre relaciones positivas con las comunidades locales que considera el respeto a sus valores, cultura, costumbres, procurando en lo posible el fortalecimiento de la economía local a través del empleo de mano de obra calificada y no calificada, y la adquisición de bienes y servicios realizados localmente, coherentes con las necesidades de TRANSCOIV.

4. Trabajo infantil

Bajo ninguna circunstancia se promoverá el trabajo infantil, TRANSCOIV empleará trabajadores mayores de 18 años de edad en adelante.

5. Condiciones de empleo de mutuo acuerdo que se encuentran por escrito.

Para todos los trabajadores, permanentes y ocasionales, se cumplen las políticas de respeto, protegen sus derechos en virtud del contrato de trabajo, leyes y regulaciones locales y nacionales laborales y de seguridad social, y los convenios colectivos aplicables.

6. Seguridad y salud de todos los trabajadores

A todos los trabajadores de la empresa se proporciona un lugar de trabajo saludable y seguro para evitar accidentes y lesiones que surjan del trabajo, estén vinculados con el trabajo o puedan ocurrir durante el curso de trabajo o como consecuencia de las operaciones de TRANSCOIV.

7. Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva para todos los trabajadores

Se reconocen y respetan los derechos de los trabajadores a la libertad de asociación y negociación colectiva. Los trabajadores no se sienten intimidados ni acosados en el ejercicio de su derecho a afiliarse o abstenerse de unirse a cualquier organización.

8. Trato igualitario, con respeto y dignidad para todos los trabajadores.

Todos los trabajadores son tratados por igual, con respeto y dignidad. Ningún trabajador está sujeto a ninguna forma de acoso laboral o abuso físico, sexual, psicológico o verbal, u otra forma de intimidación.

No hay discriminación en el empleo, lo que incluye la contratación, remuneración, promoción, disciplina, desvinculación o jubilación. Se evita todo tipo de discriminación basada en la nacionalidad, el origen étnico, la religión, la edad, el sexo, el estado civil, la orientación sexual, la afiliación sindical, la afiliación política, la salud, una discapacidad o un embarazo. Se presta atención especial a los derechos de los trabajadores más vulnerables a la discriminación.

9. Pago de un salario justo para cada trabajador

A los trabajadores se les brinda un paquete de compensación total que incluye salarios, pago de horas extra, beneficios de ley y adicionales, que cumple con las normas legales vigentes aplicables.

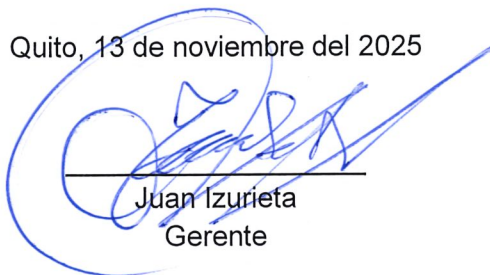
10. Horarios de trabajo para los trabajadores

Los trabajadores no están obligados a trabajar más de las horas normales y extras permitidas por la legislación vigente. Todas las horas extras de los trabajadores son voluntarias, se prohíbe toda forma de trabajo forzoso.

11. Informes de inquietudes y no represalias

Los trabajadores pueden elevar sus inquietudes acerca de cualquiera de estos requisitos, a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y estarán protegidos contra represalias.

Quito, 13 de noviembre del 2025



Juan Izurieta
Gerente